



ADENDA

No.1

Adenda al convenio de cooperación, entre el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA) y el Programa Red Solidaria.

CONSIDERANDO, que PMA y Programa Red Solidaria (en adelante denominados conjuntamente como “Partes” y, cada uno por separado como “Parte”, firmaron un convenio de cooperación (en adelante, El “Acuerdo”) que entró en vigor a partir del 15 de agosto de 2023 hasta el 15 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO, que se prevé la extensión de tiempo del Acuerdo original por un período adicional de ciento treinta y ocho (138) días a partir del 16 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, durante el cual, el Programa Red Solidaria y PMA cumplirán con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Documento de Proyecto del convenio de cooperación. A excepción de la Actividad A3 de la sección **III. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE TRABAJO** con relación a las capacitaciones para el Eje de Oportunidades de Ingresos.

CONSIDERANDO, que el Programa Red Solidaria se encuentra en proceso de iniciar la contratación del personal correspondiente al Eje de Oportunidades de Ingresos, lo que imposibilita el fortalecimiento inmediato de dicho Eje, y que, en consecuencia, se ha decidido sustituir esta actividad por el fortalecimiento de la unidad de monitoreo y evaluación durante el período de extensión del presente convenio de cooperación.

POR LO TANTO y conforme a la cláusula DÉCIMO OCTAVA del Acuerdo, y el Anexo 1, inciso (3), las Partes han determinado establecer la presente Adenda al Acuerdo, de conformidad con lo siguiente:

Primero – Clausula DÉCIMO OCTAVA, de **PRÓRROGAS, ENMIENDAS Y MODIFICACIONES**: Se concede una prórroga de plazo sin incurrir en costos adicionales, bajo el marco del Acuerdo original. El presente Acuerdo permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, a menos que fuera rescindido anticipadamente y de conformidad con la cláusula SÉPTIMA de **CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO**.

Segundo – Anexo (1) inciso (3) de **ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE TRABAJO**: La extensión temporal tiene como finalidad completar las acciones detalladas de fortalecimiento de capacidades al Eje de Salud, así como la adición del fortalecimiento de capacidades de la unidad de monitoreo y evaluación del Programa Red Solidaria



Todos los demás términos y condiciones del Acuerdo permanecerán sin cambios y continuarán en pleno vigor y efecto.

En testimonio de estos términos y condiciones, los representantes autorizados de las Partes ejecutan esta Enmienda por duplicado en el idioma español. Y firman el presente documentos a los 14 días del mes de Agosto de 2024.

Por WFP y en nombre de este,

Por Programa Red Solidaria y en nombre de este,

DocuSigned by:

D6310BC06291438...

15/8/2024

Stephanie Hochstetter* Representante de
WFP en Honduras


Jose Carlos Cardona Erazo
Director ejecutivo Ad Honorem del
Programa Red Solidaria

***Este documento ha sido firmado electrónicamente, firma que deberá ser considerada como original para todos los propósitos y tendrá la misma fuerza y efecto de una firma original.**